



Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

30. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PÚBLICAS

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información con base a este concepto y de acuerdo a lo establecido en el art. 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se manifiesta que las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo consultivo de la mujer se cumple con lo acordado en un 95%, en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER del Ayuntamiento de Mérida del periodo que abarca de 01 de Septiembre 2012 al 31 de Enero 2014.

Mérida, Yucatán a 31 de Enero del 2014

ATENTAMENTE

MARIA HERRERA PÁRAMO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER

C.c.p. Archivo.